



## Modificació d'un títol de màster universitari verificat

### IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

*Normativa de referència: Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears.*

#### Denominació del títol

Màster Universitari en Odontologia Digital

#### Codirectors del títol

Dr. Javier Varona Gómez  
Dr. Pere Riutord Sbert

Firma dels codirectors del títol,

Palma,

Sra. directora del Centre d'Estudis de Postgrau de la Universitat de les Illes Balears.

## Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

*D'acord amb l'article 25. Modificació dels plans d'estudis de màster, de l'Acord normatiu 13866, de 23 de febrer de 2021, pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de caràcter oficial (grau i màster) de la Universitat de les Illes Balears, els plans d'estudis de màster es poden modificar a sol·licitud del consell d'estudis del màster, que crearà en el seu si un grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la sol·licitud de modificació del pla d'estudis. El grup de treball ha de tenir un coordinador, un secretari i tants de vocals com es considerin oportuns. Es recomana incloure-hi un estudiant. Així mateix, el Consell de Direcció pot proposar la modificació del pla d'estudis, amb informe previ al CEP.*

*L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.*

| Proposta de comissió o grup de treball  |                            |   |
|---|----------------------------|---|
|   | Nom                        | Departament   |
| Coordinador   | Joan Ernest de Pedro Gómez | Infermeria i Fisioteràpia                                   |
| Secretària  | Pilar Tomás Gil            | Escola Universitària ADEMA                                  |
| Vocal   | Javier Varona Gómez        | Ciències Matemàtiques i Informàtica                         |
| Vocal   | Alberto Ortiz Rodríguez    | Ciències Matemàtiques i Informàtica                         |
| Vocal   | Pere Riutort Sbert         | Escola Universitària ADEMA                                  |
| Vocal   | Diego González Carrasco    | Escola Universitària ADEMA                                  |
| Vocal   | Thais Cristina Pereira     | Escola Universitària ADEMA                                  |
| PTGAS de suport   | Patricia Alcover Pascual   | Unitat de Gestió dels Estudis de Postgrau, UGEP             |
| Membre dels col·legis professionals, administració pertinent o del món empresarial o social | Rui Isidro Falacho         | President de l'Acadèmica Europea de Odontologia Digital     |
| Membre dels col·legis professionals, administració  | Paal Barkvoll              | President de l'Associació d'Educació Dental d'Europa (ADEE) |
| Estudiant   | Marta González Rivas       | Alumna de l'Escola Universitària ADEMA (Grau d'Odontologia) |

## Plantilla para la descripción de la modificación

*(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)*

### Descripción general de la modificación que desea realizar

ADEMA, consciente de la importancia que tiene el conocimiento de otros idiomas para los titulados universitarios, así como el incremento de demanda de solicitudes de formación en inglés, propone ofrecer un grupo que curse el Máster Universitario en Odontología Digital íntegramente en inglés.

La posibilidad de estudiar en inglés supone un importante aliciente para el futuro del alumnado, suponiendo un rasgo diferenciador a la hora de buscar trabajo en España, así como permitir desarrollar y ampliar su perspectiva profesional en otros países. Asimismo, es un reclamo para incrementar el número de estudiantes de otros países y fomentar la internacionalización de los estudios.

La naturaleza de los estudios de Odontología, por su interacción con propuestas e iniciativas a nivel internacional, hace que realizar los estudios en inglés aumente la proyección de los estudiantes y mejore sus perspectivas para incorporarse al mercado laboral. Además, el dominio del inglés permitirá el desarrollo de mayor número de proyectos de colaboración en investigación y estudios en el ámbito internacional.

La demanda de profesionales en la propia comunidad autónoma de las Islas Baleares, donde cada vez conviven más personas de diferentes nacionalidades, y las continuas ofertas de trabajo recibidas desde diferentes países europeos, que aumenta la perspectiva para incorporarse al mercado laboral de los estudiantes, respaldan la necesidad de proponer una línea que realice su formación en inglés.

Junto a lo anterior, ADEMA está implantando, desde el curso 2023-24, un grupo de estudiantes del grado en odontología que estudia íntegramente en inglés, siendo el máster en inglés una propuesta para la continuidad de la formación de los estudiantes de esta línea del título.

El grupo en inglés supone un incremento de 20 plazas, que se unirían a las 20 ya existentes, pudiendo optar, los alumnos, a inscribirse en el máster en el grupo de castellano o en el grupo de inglés.

El grupo en inglés realizará todas las actividades formativas en este idioma y al finalizar los estudiantes recibirán una mención, en el en el Suplemento Europeo al Título, de haber realizado sus estudios en inglés.

| Apartados de la memoria   | Breve descripción de la modificación, en su caso   |
|---|--|
| <b>1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título</b>                        |  |
| 1.1 – 1.3. Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos               |  |
| 1.1. Descripción general  | Se propone incluir la denominación del título en inglés: Master's Degree in Digital Destistry.   |
| 1.2. Ámbito de conocimiento   |  |
| 1.3. Especialidades en el título  |  |
| 1.4 – 1.9. Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas                    |  |
| 1.4. En el caso de títulos conjuntos, universidad o universidades que imparten las enseñanzas |  |
| 1.5. Centro o centros de impartición:   |  |
| 1.6. Modalidad de enseñanza:  |  |
| 1.7. Número total de créditos   |  |
| 1.8. Lenguas en las que se imparte  | Se añade el inglés como idioma de impartición del título.  |
| 1.9. Número de plazas ofertadas:  | En la actualidad el máster cuenta con 20 plazas. Se propone ofertar 20 plazas más – un total de 40 plazas – para los alumnos que cursen el máster en inglés. |
| <b>1.10 Justificación del interés del título</b>  |  |
| 1.10. Justificación del interés del título  | Se incluye un subapartado para justificar la modificación del máster, así como para informar de la normativa de referencia y grupo encargado de la misma.    |

|  |  |
|--|--|
| <b>1.11 – 1.13. Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente</b> |  |
| 1.11. Objetivos formativos   |  |
| 1.12. Estructuras curriculares específicas, justificación de sus objetivos                             |  |
| 1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos      |  |
| <b>1.14. Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas</b>                                  |  |
| 1.14. Perfiles fundamentales de egreso de los estudiantes del máster                                   |  |

| <b>Apartados de la memoria</b>      | <b>Breve descripción de la modificación, en su caso</b>  |
|-------------------------------------|--|
| <b>2. Resultados de aprendizaje</b> | Se eliminan los códigos que hacen referencia a las anteriores competencias; básicas, generales, específicas y transversal. |

| <b>Apartados de la memoria</b>                         | <b>Breve descripción de la modificación, en su caso</b>   |
|--|---|
| <b>3. Admisión, reconocimiento y movilidad</b>         |   |
| 3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión | <p>Se incluye la normativa de la UIB que regula la matrícula condicionada, en desarrollo del artículo 18.4 del RD 822/2021.</p> <p>Se actualizan las maneras de justificación del nivel B2 de castellano para los candidatos a cursar el máster en este idioma.</p> <p>Se añade la acreditación del nivel B2 de inglés para los candidatos a cursar el máster en este idioma.</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | Se añade que el candidato deberá indicar a qué grupo o grupos opta para cursar el máster (castellano, inglés, o ambos) y cuál es su prioridad.   |
| 3.2. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos | Se actualiza la información referente a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación.<br><br>Se añade la justificación de la falta de necesidad de determinar un procedimiento de adaptación por modificación de plan. |
| 3.3. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida       | Se elimina un enlace que ha quedado obsoleto.  |

| Apartados de la memoria                    | Breve descripción de la modificación, en su caso   |
|--|--|
| <b>4. Planificación de las enseñanzas</b>  |  |
| 4.1. Estructura básica de las enseñanzas   | Se incluye la denominación de los módulos y de las asignaturas del plan de estudios en inglés.<br><br>Se actualiza la tabla de la relación de los módulos/materias y los resultados de aprendizaje del plan de estudios para utilizar los códigos de los resultados de aprendizaje en lugar de los de las antiguas competencias. No se modifica la asignación de ningún resultado de aprendizaje a ninguna asignatura.<br><br>Se actualiza la información sobre la Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical) para incluir el grupo en inglés.<br><br>Se añade el inglés como idioma de impartición en todos los módulos y asignaturas. |
| 4.2. Actividades y metodologías docentes   |  |
| 4.3. Sistemas de evaluación                |  |
| 4.4. Descripción básica de las estructuras |  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| curriculares<br>específicas |  |
|-----------------------------|--|

| Apartados de la memoria   | Breve descripción de la modificación, en su caso                          |
|---|---|
| <b>5. Personal académico y de apoyo a la docencia</b>   |   |
| 5.1. Personal académico disponible  | Se actualiza el profesorado para incluir la docencia del grupo en inglés. |
| 5.2. Otros recursos humanos   |   |
| 5.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con necesidades especiales | Se sustituye el término “discapacidad” por “necesidades especiales”.      |

| Apartados de la memoria  | Breve descripción de la modificación, en su caso   |
|--|--|
| <b>6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios</b> |  |
| 6.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles           | Se incluye información sobre la disponibilidad de espacios para albergar a todos los estudiantes del máster (40 plazas de nuevo ingreso), así como el reparto de los espacios según el horario del máster. |
| 6.2. Organización de las prácticas académicas externas   |  |
| 6.3. Previsión de adquisición de los recursos materiales                                       |  |

|                        |  |
|------------------------|--|
| y servicios necesarios |  |
|------------------------|--|

| Apartados de la memoria | Breve descripción de la modificación, en su caso |
|-------------------------|--|
|-------------------------|--|

## 7. Calendario de implantación

|   |  |
|---|--|
| 7.1. Justificación del cronograma de implantación de la titulación  | Se aporta información sobre el cronograma de implantación de la presente modificación. |
| 7.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios |  |
| 7.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto (no procede)                              |  |

| Apartados de la memoria | Breve descripción de la modificación, en su caso |
|-------------------------|--|
|-------------------------|--|

## 8. Sistema de garantía de calidad

|   |  |
|---|--|
| 8.1. Sistema interno de garantía de calidad | Se actualiza el encaje que aporta información sobre el SIGC de la UIB.   |
| 8.2. Información pública                    | Se incluye en este apartado la información sobre los medios de información pública del plan de estudios, incluyendo canales de difusión del máster, una vez aprobada la modificación, así como información sobre el apoyo a los estudiantes ya matriculados, que ya constaban en la memoria verificada, pero en el apartado 4 de la antigua plantilla. |
| 8.3. Anexos                                 |  |

| <b>Apartados de la memoria</b>              | <b>Breve descripción de la modificación, en su caso</b> |
|---|---|
| <b>9. Personas asociadas a la solicitud</b> |   |
| 9.1. Representante legal                    | Se actualizan algunos datos de contacto                 |
| 9.2. Representante legal                    | Se actualizan algunos datos de contacto                 |
| 9.3. Solicitante                            | Se actualizan algunos datos de contacto                 |